

## UTEDYC – AFA

### CCT 553/09 – CCT 463/06 – CCT 1070/09

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Agosto de 2022, se reúnen por la parte sindical: la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, representada por su Secretario General Nacional Carlos, O. BONJOUR; Secretario Gremial Nacional, Jorge RAMOS; Subsecretario Gremial Nacional, Fernando ARGÜELLES; la Secretaria de Actas y Previsión Social Nacional, María del Carmen Patricia MARTIRE, y por la otra parte, la **ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO (AFA)**, representada por los Sres. Claudio Fabián TAPIA y Víctor BLANCO RODRIGUEZ, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, todos ellos reunidos a fin de acordar un incremento salarial adicional para los salarios básicos de los CCT 553/09, 463/06 y 1070/09 del año 2022, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** Establecer un incremento salarial adicional del 43%, calculado sobre los salarios básicos vigentes al mes de Julio 2022 el cual será abonado del siguiente modo: a) 15% a partir del 01/08/2022, b) 12% a partir del 01/10/2022, c) 10% a partir del 01/12/2022 y d) 6% a partir del 01/01/2023.-

Las partes adjuntan en tres Anexos los nuevos salarios básicos convencionales de las categorías contempladas en los Convenios Colectivos de Trabajo N° 553/09, 463/09 y 1070/09.

**SEGUNDA:** Considerando el carácter alimentario de los salarios acordados, se establece la vigencia de las nuevas remuneraciones acordadas, con independencia de la fecha de la resolución homologatoria que dicte la Autoridad Administrativa competente.

**TERCERA:** Las partes se comprometen a reunirse el 02 de Febrero de 2023 para revisar los sueldos básicos convencionales teniendo en cuenta la inflación acumulada del año 2022.


Asimismo, darán inicio a las negociaciones salariales correspondientes al periodo Enero a Diciembre de 2023.

**CUARTA:** En virtud de la recomposición salarial aquí acordada las partes acuerdan que en caso que el Poder Ejecutivo Nacional dictare una ley y/o decreto y/o resolución y/o cualquier otra norma que estableciera alguna medida que impusiera algún incremento salarial y/o gratificación obligatoria y/o bono compensatorio y/o cualquier otra denominación equivalente de naturaleza salarial o no, para el sector privado aplicable desde la firma del presente y hasta el 31 de Diciembre de 2022 inclusive, dicho incremento será compensado y absorbido íntegra y únicamente hasta su concurrencia durante los meses de Agosto de 2022 a Diciembre de 2022 con los aumentos pactados en la presente Acta.

**QUINTA:** Las partes ratifican la vigencia de la contribución solidaria establecida en el Art. 40 del CCT 553/09, en el Art. 41 del CCT 463/06 y en el Art. 28 del CCT 1070/09 E.

**SEXTA:** Cualquiera de las representaciones signatarias podrán presentar este Acuerdo para su homologación ante el Ministerio de Producción y Trabajo comprometiéndose las partes a ratificar las firmas y su contenido en la audiencia que se convoque a tal fin.

Sin más asuntos por tratar las partes ratifican y firman el presente acuerdo de plena conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efectos en el lugar y fecha indicados.


  
Victor Blasco Rodriguez  
Secretario General




  
Claudio Fabian Tapia  
Presidente

  
PATRICIA MARTRE  
Secretaria de Adm y Prevención  
Sociedad Nacional  
Consejo Directivo Central UTEDYC

  
Fernando ARGÜELLES  
Subsecretario Gremial Nacional  
Consejo Directivo Central UTEDYC

  
Jorge R. RAMOS  
Secretario Gremial Nacional  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
UTEDYC

  
CARLOS BONJOUR  
Secretario General Nacional  
Consejo Directivo Central  
UTEDYC

A.F.A.-U.T.E.D.Y.C.

ESCALA SALARIAL COMPLEMENTARIA 2022- ANEXO I CCT 1070/09 E

<b>INSPECTORES</b>	<b>BASE</b>	<b>15% AGOSTO</b>	<b>12% OCTUBRE</b>	<b>10% DICIEMBRE</b>	<b>6% ENERO '23</b>
Encargado Gral.	13.304,33	15.299,98	16.896,50	18.226,93	19.025,19
Encargado	10.961,68	12.605,93	13.921,33	15.017,50	15.675,20
Inspectores A	10.493,37	12.067,37	13.326,57	14.375,91	15.005,51
Inspectores B	9.087,64	10.450,78	11.541,30	12.450,06	12.995,32
<b>MEDICOS ANTIDOPING</b>					
Lugar designado					
Capital	14.680,34	16.882,39	18.644,03	20.112,06	20.992,89
50 a 100KM	22.020,54	25.323,62	27.966,08	30.168,14	31.489,37
MAS 100KM	44.041,09	50.647,26	55.932,19	60.336,30	62.978,76
<b>VEEDORES</b>					
Jornal en estadio	5.107,06	5.873,12	6.485,96	6.996,67	7.303,09


  
Victor Blanco Rodriguez  
Secretario General

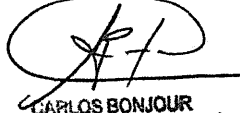


  
Claudio Fabian Tapia  
Presidente

  
PATRICIA MARTRE  
Secretaria de Actas y Prevision  
Social Nacional  
Consejo Directivo Central UTEDEC

  
Fernando ARGUELLES  
Subsecretario General Nacional  
Consejo Directivo Central UTEDEC

  
Jorge R. RAMOS  
Secretario General Nacional  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
UTEDEC

  
CARLOS BONJOUR  
Secretario General Nacional  
Consejo Directivo Central  
UTEDEC

